

*Acuerdo, aprobando otro del Administrador de rentas de Matagalpa.*

## EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1.º Apruébase en todas sus partes el acuerdo dictado por el señor Administrador de rentas de Matagalpa, cuyo tenor es el siguiente:

“ Balbino Vargas, Administrador de rentas del departamento—En atencion á que en la villa de Metapa i i pueblos de San Isidro, Sébaco, Terrabona, Esquipulas, San Dionisio, San Ramon, San Jerónimo i Muimui, se hace necesario nombrar Comisarios de alcabalas á sujetos honrados i de aptitudes; i encontrando que los señores don Tiburcio Gómez, don Ascencion Reyes, don José María Icabalzeta, don Manuel Rivas, don Inocencio Luna, don Alejandro Cerna, don Cosme Blandon, don Manuel Reyes i don Luis Blandon, reunen las cualidades que se requieren; en uso de las facultades que la lei me designa—Acuerdo—1.º Nómbranse Comisarios de alcabalas de la villa de Metapa, al señor don Tiburcio Gómez: de San Isidro, al señor don Ascencion Reyes: de Sébaco, al señor don José María Icabalzeta: de Terrabona, á don Manuel Rivas; de Esquipulas, á don Inocencio Luna; de San Dionisio, á don Alejandro Cerna: de San Ramon á don Cosme Blandon: de San Jerónimo, á don Manuel Reyes; i de Muimui, á don Luis Blandon—2.º Los nombrados rendirán la fianza de lei i continuarán en el desempeño como ántes lo han verificado—3.º Dóse cuenta al Gobierno para su aprobacion—Dado en Matagalpa, á 10 de enero de 1870—Balbino Vargas. ”

2.º Comuníquese—Managua, enero 15 de 1870—Guzman.

